



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 6 de Mayo de 2022

**EDICION N° 10.805**

## LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA

*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 2120**

Resistencia, 04 de mayo de 2022.

### VISTO:

La Ley Provincial N°102-K, el Código Tributario Provincial - Ley N° 83-F-texto actualizado, el Decreto Reglamentario N° 1140/13 y las Resoluciones Generales N° 2012 - texto actualizado y N° 2080, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N°102-K y el Decreto Reglamentario N° 1140/13 establecen el marco regulatorio del gravamen de Contribución de Mejoras, referida a las mejoras efectuadas en las Rutas: RUTA 9 — Tramos: I.- Capitán Solari — Colonias Unidas, II.- Colonias Unidas — Las Garcitas, .III.- Las Garcitas — Cruce Ruta 4, IV.-Cruce Ruta 4 — Ruta 95 y RUTA 3 — Tramo: Pampa del Indio — Villa Río Bermejito, cuya cercanía con los inmuebles de los contribuyentes involucrados, le otorga automáticamente un mayor valor y determina que la liquidación de la Contribución de Mejoras, es remitida a ésta Administración Tributaria por la Dirección de Vialidad Provincial, la que establece que se abonará la misma en cuotas semestrales;

Que, a consecuencia de lo expuesto, este Organismo Fiscal ha dictado las Resoluciones Generales N° 2012, texto actualizado y N° 2080, en las cuales se establecen plazos, vencimientos, forma de ingreso y demás obligaciones vinculadas a los sujetos pasivos y de terceros intervinientes en operaciones vinculadas a los inmuebles sujetos al gravamen;

Que producto de los efectos económicos y financieros negativos de la crisis generada por la pandemia de COVID-19, que aún persisten, se han recibido numerosas peticiones de los sectores productivos relacionadas con la prórroga del plazo para el ingreso de dicho gravamen, por lo que esta Administración Tributaria considera conveniente modificar las fechas de pago;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F -texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F texto actualizado, la Ley Provincial N°102-K y su Decreto Reglamentario N° 1140/13;

Por ello:

### LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** ESTABLECER los vencimientos de la Contribución de Mejoras dispuesta por las Resoluciones Generales N° 2012 y N° 2080, la cual deberá ser liquidada teniendo en cuenta la sumatoria total del gravamen correspondiente a todas las partidas de cada contribuyente, referida a las obras efectuadas sobre-RUTA 9 Tramos: I.- Capitán Solari - Colonias Unidas, II.- Colonias Unidas - Las Garcitas, III.-Las Garcitas - Cruce Ruta 4, IV.- Cruce Ruta 4 - Ruta 95 y RUTA 3 - Tramo: Pampa del Indio - Villa Río Bermejito, de conformidad con lo puntualizado en los considerandos de la presente, cuyo detalle se indica a continuación:

- Si el monto liquidado es menor o igual a Pesos Cinco Mil (\$ 5000)

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023

- Si el monto liquidado es mayor a Pesos Cinco Mil (\$ 5000) y menor o igual a Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023
3° cuota	18/06/2024
4° cuota	16/12/2024

- Si el monto liquidado es mayor a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y menor o igual a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023
3° cuota	18/06/2024
4° cuota	16/12/2024
5° cuota	16/06/2025
6° cuota	15/12/2025

- Si el monto liquidado es mayor a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y menor o igual a Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023
3° cuota	18/06/2024
4° cuota	16/12/2024
5° cuota	16/06/2025
6° cuota	15/12/2025
7° cuota	15/06/2026
8° cuota	15/12/2026

- Si el monto liquidado es mayor a Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y menor o igual a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000).

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023
3° cuota	18/06/2024
4° cuota	16/12/2024
5° cuota	16/06/2025
6° cuota	15/12/2025
7° cuota	15/06/2026
8° cuota	15/12/2026
9° cuota	15/06/2027
10° cuota	15/12/2027

- Si el monto liquidado es mayor a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) y menor o igual a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023
3° cuota	18/06/2024

4° cuota	16/12/2024
5° cuota	16/06/2025
6° cuota	15/12/2025
7° cuota	15/06/2026
8° cuota	15/12/2026
9° cuota	15/06/2027
10° cuota	15/12/2027
11° cuota	15/06/2028
12° cuota	15/12/2028

- Si el monto liquidado es mayor a Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) y menor o igual a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000).

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023
3° cuota	18/06/2024
4° cuota	16/12/2024
5° cuota	16/06/2025
6° cuota	15/12/2025
7° cuota	15/06/2026
8° cuota	15/12/2026
9° cuota	15/06/2027
10° cuota	15/12/2027
11° cuota	15/06/2028
12° cuota	15/12/2028
13° cuota	15/06/2029
14° cuota	17/12/2029
15° cuota	17/06/2030
16° cuota	16/12/2030
17° cuota	16/06/2031
18° cuota	15/12/2031

- Si el monto liquidado es mayor a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000).

Cantidad de cuotas	Vencimiento
1° cuota	15/06/2023
2° cuota	15/12/2023
3° cuota	18/06/2024
4° cuota	16/12/2024
5° cuota	16/06/2025
6° cuota	15/12/2025
7° cuota	15/06/2026
8° cuota	15/12/2026
9° cuota	15/06/2027
10° cuota	15/12/2027
11° cuota	15/06/2028
12° cuota	15/12/2028
13° cuota	15/06/2029

14° cuota	17/12/2029
15° cuota	17/06/2030
16° cuota	16/12/2030
17° cuota	16/06/2031
18° cuota	15/12/2031
19° cuota	15/06/2032
20° cuota	15/12/2032

**ARTÍCULO 2°:** DÉJASE sin efecto la parte pertinente de la Resolución General N° 2080.

**ARTÍCULO 3°:** Tome razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.**

**CP Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

E:06/05/2022

————— >\*< —————

**MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)  
**RESOLUCION GENERAL N° 2119**

Resistencia, 29 de abril de 2022

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 102-K, el Decreto Reglamentario N° 1140/13, y la Resolución General N° 2012 y sus modificatorias Resoluciones Generales N° 2034, N° 2041, N° 2043, N° 2069, N° 2078, N° 2080 y N° 2100 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las Resoluciones Generales N° 2034, N° 2041 y N° 2080, esta Administración Tributaria estableció los vencimientos de la Contribución de Mejoras dispuesta por la Resolución General N° 2012 - texto actualizado-, referida a las obras efectuadas sobre Ruta 9 - Tramos: I.- Capitan Solari - Colonias Unidas, II- Colonias Unidas - Las Garcitas, III.- Las Garcitas - Cruce Ruta 4, IV.- Cruce Ruta 4 - Ruta 95 y Ruta 3 - Tramo: Pampa del Indio - Villa Rio Bermejito, para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, con su prórroga y posterior suspensión de dicho vencimiento;

Que la Resolución General N° 2100 del 12 de noviembre de 2021 establece que el compute del plazo de diez (10) días hábiles dispuesto en el Anexo I de la Resolución General N° 2012- modificada por la Resolución General N° 2080-, se iniciara a partir del 02 de mayo de 2022, siendo aplicable a todas las Resoluciones Internas emitidas y notificadas por el Organismo con motivo de la obra mencionada en el párrafo que antecede; Que las causas que motivaron el dictado de las Resoluciones Generales N° 2043, N° 2069, N° 2078 y N° 2100, no han cesado definitivamente y por tal motivo es conveniente prorrogar el plazo establecido, modificando el instrumento referido; Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, texto actualizado, Ley Orgánica N° 55-F, texto actualizado y decretos referenciados;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución General N° 2043, modificado por las Resoluciones Generales N° 2069, N° 2078 y N° 2100, con la siguiente redacción: “ESTABLECER que el compute del plazo administrativo de diez (10) días hábiles dispuesto por el Anexo I de la Resolución General N° 2012, modificada por Resolución General N° 2080, se iniciara a partir del día 01 de febrero de 2023, resultando aplicable la presente a todas las Resoluciones Internas emitidas y notificadas por el Organismo con motivo de las liquidaciones practicadas por la Dirección Provincial de Vialidad, referidas a las obras efectuadas sobre Ruta 9 - Tramos: I.- Capitan Solari - Colonias Unidas, II.- Colonias Unidas - Las Garcitas, III.- Las Garcitas - Cruce Ruta 4, IV.- Cruce Ruta 4 - Ruta 95 y Ruta 3 - Tramo: Pampa del Indio - Villa Rio Bermejito.”

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al domicilio fiscal electrónico de los contribuyentes relacionados a la cuestión que se resuelve.  
**ARTICULO 3°:** Tome razón Despacho. REGISTRESE. Notifíquese a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.**

**CP Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

E:06/05/2022

————— >\*< —————

**MINISTERIO DE PLANIFICACION, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA**

*Provincia del Chaco*  
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)  
**RESOLUCION GENERAL N° 2118**

Resistencia, 22 de abril de 2022

**VISTO:**

La Ley N° 2077-F (t.o.), el Decreto N° 741/22 y las Resoluciones Generales N° 1761, sus modificatorias N° 1801 y N° 1834, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 2077-F (t.o.), en las distintas Resoluciones Generales citadas y emanadas de la Administración Tributaria Provincial, se fija como uno de los requisitos necesarios para acceder al usufructo de los Regímenes de Incentivos al Cumplimiento Fiscal de Pequeñas y Medianas Empresas, destinado a contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que hayan obtenido en el año calendario inmediato anterior, ingresos por ventas netas iguales o menores a pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) - Decreto Provincial N° 425/15;

Que por el citado Decreto Provincial N° 741/22, se actualiza el monto de los ingresos por ventas netas totales aludido en el párrafo anterior, por lo que resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes a las normas de esta Administración Tributaria;

Que este instrumento se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** REMPLAZAR en el inciso 3) del artículo 1° y en el artículo 2° de la Resolución General N° 1761 (texto actualizado), el monto de los ingresos por ventas netas totales de Pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000) por Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000), en virtud de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Provincial N° 741/22.

**ARTICULO 2°:** La presente medida tendrá vigencia desde el periodo fiscal mayo de 2022.

**ARTICULO 3°:** TOME razon Despacho, REGISTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHIVESE.

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.**

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

E:06/05/2022

**JUDICIALES**

**EDICTO:** El martillero Leandro Ariel Agustí comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas: el 17/05/2022 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agustí S.R.L. [www.agustisubastas.com](http://www.agustisubastas.com), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13 y 16 de mayo de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074. Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha-virtual// GIMENEZ, Francisco Eduardo, PEUGEOT/2008 FELINE 1.6 TIPTRONIC 6 / SEDAN 5 PUERTAS / DOMINIO AD.276 ZA AÑO 2018 BASE \$767.391,58 // FLORES; DANIEL DE JESUS // CHEVROLET, PICK UP, S10 2.8 TD 4X4 LTZ M/T CABINA DOBLE// DOMINIO PNT636 AÑO 2016 BASE \$1.067.673,71 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Señá \$60,000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MÁS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial al digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna Deudas de patente, impuestos e infracciones como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones/ accesorios, años, modelos: deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta: transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com](http://www.agustisubastas.com), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada

en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Numero 3724. Buenos Aires, 26 de abril de 2022.- Martillero Nacional M 894- F144- T III.-

**Lic. Leandro A. Agusti**

*Secretario*

R. N°:192.202

E:06/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Jose de San Martin, a cargo del Dr. DIEGO SAQUER, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en Hipólito Yrigoyen N° 265, General José de San Martín, Chaco, cita por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario Local respectivamente, ambos de esta Provincia, y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la publicación del presente, a los herederos y acreedores del causante de autos SOTO HERMINIA D.N.I. N° 6.185.167 en los autos caratulados: "**SOTO HERMINIA S/ SUCESORIO**" Expediente Número: 41/22; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. General José de San Martin, 22 de abril del 2022.-

**Dra. Helga Vañek**

*Secretaria*

R. N°:192.203

E:06/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Lavalle N° 232, Primer Piso, de Villa Ángela, Chaco, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco (Art. 2340 C.C. y C.), por el término de (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la Sra. STELLA NORMA BARRIENTOS, D.N.I. N° 16.590.504, para que dentro de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. En los autos Caratulados: "**Barrientos, Stella Norma s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 2555/2021-3-C.- Villa Angela, Chaco, 26 de abril de 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°:192.204

E:06/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK Juez de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 25 de Mayo N°338 -P.R. Sáenz Peña-Departamento Comandante Fernández-Provincia del Chaco-, en autos caratulados **BERMEJO, RAUL NAZARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N° 1038/2022-2-C proveído en Presidencia Roque Sáenz Peña, en fecha 11 de marzo de 2022.dgm. ORDENA Y CITA en la parte pertinente de la providencia que versa: "III).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un día (art. 2340 CCC y art. 672, inc.2, del CPCCCh, Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley." (El presente extracto pertenece al documento firmado electrónicamente por: ZOVAK MARIA LAURA PRAXEDIS, DNI: 23445847, JUEZ 1RA. INSTANCIA.) Por todo lo expuesto precedentemente SE CITA emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Causante, Sr. Raúl Nazario Bermejo D.N.I N°11.250.713 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria*

R. N°:192.205

E:06/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. PABLO IVÁN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Primer Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BALDOMERO EDUARDO TOMASZUK, D.N.I. N° 7.519.360, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**TOMASZI K. BALDOMERO EDUARDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE: N° 1234/19, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, Chaco, 31 de marzo del 2022.-

**Dra. Verónica I. Mendoza**

*Secretaria*

R. N°:192.207

E:06/05/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. ERNESTO SILVESTRI "Juez subrogante - Juzgado Laboral N° 1 de esta ciudad, sito en calle, Lopez Planes N° 637 3er.Piso, en los autos caratulados: "**MAURA FRANCISCO EMANUEL C/ CAMILETTI S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N.° 1478/13, se ha dispuesto la publicación de edictos transcribiéndose a continuación: Fs 236" /// sistencia, 18 de octubre de 2021 1)... II.-: NO HABIENDO la demandada contestada la intimación de fs. 192 pto 2°.- DESELE POR DECAIDO el derecho dejado de usar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 de la ley 2225-O, DECLARAR SU REBELDÍA y tener a la misma, por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, notificándosele las sucesivas resoluciones que se dicten, por Ministerio de Ley... Fdo Dra. Silvana Carolina Gómez-Juez Suplente

Juzgado Laboral N° 1.-/sistencia, 04 de abril de 2022. Al escrito de fs..251 ...: "tener presente lo manifestado y atento las constancias de autos, NOTIFIQUESE por EDICTOS a la demandada CAMILETTI S.A. lo dispuesto a fs. 18/10/2021, que se publicarán por el plazo de TRES (03) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local. Fdo. Dr. SILVESTRI ERNESTO P.D. JUEZ SUBROGANTE, Juzgado Laboral N.º 1. Resistencia, 02 de mayo de 2022.-

**Dra. Maria Silvia Merola**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05 V:11/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de primera Instancia, de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso (Ala Norte), cita por Un (1) día y emplaza por Treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera Doña STACUL, LUISA PAULINA, M.I. N° 04.179.138, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1100/2022, caratulado: "**STACUL, LUISA PAULINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Secretaria única, de este Juzgado.- Villa Ángela, 8 de Abril de 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R. N°:192.208**

**E:06/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Lorena Bettiana HRUZA, Jueza de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1 -Subrogante- de Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría Civil a cargo de la Esc. Rocío M. A. BONILLO, sito en Rivadavia N° 340, Pcia. R. S. Peña, Chaco, cita una vez por mes en el lapso de dos (2) meses, emplazando a Julio Argentino CARDOZO DNI N° 24.700.025, para que dentro de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso "**CENTURION RAMONA ELENA Y CARDOZO JULIO ARGENTINO S/ DIVORCIO**" Expte. N° 1110/19 C, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.- NOT.- DRA. HRUZA, LORENA BETTIANA Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N° 1.- 9 el 2R 2022.

**Esc. Rocío M. A. Bonillo**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Sra. Juez Paz Letrado Dr. Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: "**GAUNA JULIO LEONCIO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 47/22, del Juzgado de Paz, Sec. 1, Pcia. Roque Sáenz Peña.- "...Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, citando a herederos y acreedores de JULIO LEONCIO GAUNA, DNI. N° 14.044.441, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda ..." Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO. PCIA. R. SAENZ PEÑA, CHACO, 25 del mes de marzo del 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 04, Pc. 04 del PLAN 20 Viv. FO.NA.VI de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. **Cáceres Pedro Ramón, DNI N° 8.247.433 y Barrios Rosa, DNI N° 4.982.692**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización-Resistencia, Abril de 2022.-

**Laura Soledad Perez**

*Abogada*

s/c

**E:06/05 V:11/05/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** OSCAR RAÚL LOTERO, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ. LETRADO N° 1 - INES R.E. GARCIA PLICHTA, SECRETARIA- en los autos caratulados: "**ROMERO, MANUELA Y PEREZ FAUSTINO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 164/21, cita por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts.2340 del Código Civil y Comercial y art.672 del CP.C.C. EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante ROMERO MANUELA M.I. N° 3.573.299 y del causante FAUSTINO PEREZ MI N° 7.455.661-. Implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art.2289 Cod. C y C. de la Nación).- Secretaría, 14 de mayo de 2022.-

**Dra. Inés R. E. García Plichta**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05/2022**

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al ejecutado BALCARCE, DANIEL HUMBERTO 20-21978243-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BALCARCE DANIEL HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 15372/19) que dispone: "Resistencia, 03 de diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BALCARCE, DANIEL HUMBERTO, CUIT N°20-21978243-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$11.241,17) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.688) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$675). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH.-JUEZ.-CIV. Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 24 de agosto de 2021.- II.- Atento lo peticionado, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al EJECUTADO BALCARCE, DANIEL HUMBERTO, CUIT N 20-21978243-9.-, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 09 de noviembre de 2021.-

**Liliana Niveyro**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05 V:09/05/2022**

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada FERNANDEZ RAMON ALFREDO, CUIT N° 20-20374690-4 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FERNANDEZ RAMON ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10548/2021) que dispone: "El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 22 de Junio de 2021...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:- I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ, RAMON ALFREDO CUIT N°20-20374690-4, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$43.966.79) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA (\$13.190,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a FERNANDEZ ALMENDRA CECILIA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$5.054,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a CLAUDIA C. ALONSO como apoderado/a en la suma de PESOS DOS

MIL VEINTIDOS (\$2.022) Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 29 de Noviembre de 2021...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al ejecutado FERNANDEZ RAMON ALFREDO DNI N°20-20374690-4 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-, NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 15 de diciembre de 2021.

**Dra. Liliana Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05 V:09/05/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 23 , de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5° Piso, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GOMEZ MARCELINO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 17476/19), cita al ejecutado GOMEZ MARCELINO CUIT N° 20-13548370-3, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: " El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 07 de febrero de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GOMEZ, MARCELINO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$121.998,15) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$79.298,80), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$3.904,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Abogada JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA y DOS (\$1.562,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$121.998,15), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y NUEVE CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$2.439,96), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 'PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ- CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 07 de octubre de 2021...I.- Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. Ley 7950, notifíquese

la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado GOMEZ, MARCELINO, DNI N° 13.548.370, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ- CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 22 de octubre de 2021.

**Norma E. García**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05 V:09/05/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de MAMBRIN MARCELA LILIANA - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada PEGORARO MARCELO RUBEN 20-23987697-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PEGORARO MARCELO RUBEN S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 2770/20) que dispone: (Foja 29/30) "Resistencia, 28 de julio de 2020. Téngase a CRISTINA SERRANO, abogada, por presentada, parte y domicilio legal y electrónico constituido, en nombre y representación de la Provincia del Chaco, en mérito a la Nota-Poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Sra. Fiscal de Estado Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra PEGORARO, MARCELO RUBEN.- (...)NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nro. 18 -(Foja 31/32) "Resistencia, 28 de julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO: (...)Por todo ello, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEGORARO, MARCELO RUBEN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NOVENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$99.309,74) en concepto de capital, con mas los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$39.723,90), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F (antes Ley Nro.4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.986,19).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaria, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.986,19).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicara la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con mas la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley Nro.1940-A (antes ley Nro.6808); y a la Dra. CRISTINA SERRANO la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), por su actuación como apoderada. Todo con mas IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley Nro.288-C (antes Ley Nro.2011) y art. 1ro. de la Ley Nro.457-C (antes Ley Nro.2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C.y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nro. 18. Resistencia,30 de noviembre de 2021.-

**Daniel E. Galuga**

*Secretario*

s/c

**E:06/05 V:09/05/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COMPAGNIA PIEMONTO S.A. CUIT N° 30-70136603-0** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3912 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 123.664,26 CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO pesos con 20/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 100.397,20.

RECARGOS al 04/04/2022 \$ 23.267,06. TOTAL \$ 123.664,26. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ENCINA SANTIAGO SANTO CUIT N° 20-13905000-3** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3926 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 129.800,04 CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS pesos con 04/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 105.378,56. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 24.421,48. TOTAL \$ 129.800,04. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **JOSE MATIAS OLAZABAL S.A.A.C.I.F.I. CUIT N° 30-71252960-8** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3951 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 324610.94 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ pesos con 94/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 263.536,38. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 61.074,56. TOTAL \$ 324.610,94. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **NI BIXIANG CUIT N° 20-94670281-2** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 19 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 16 de febrero de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 288.048,41). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (03, 04,05,06,07,08,10 y 12/2019) \$ 135.070,10. ADICIONAL10% - Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 13.507,01. RECARGOS al 28/02/2022 \$ 139.471,30. TOTALES \$ 288.048,41. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 253 de fecha 19/11/2021 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **POSANZINI MARIO FERNANDO CUIT N° 20-20591421-9** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 22 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 16 de febrero de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.555.280,29). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (06 a 12/2018- 01,02,04,05,06,07,11 y 12/2019-02 y 03/2020) \$ 703.369,25. ADICIONAL10% - Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 70.336,93. RECARGOS al 28/02/2022 \$ 781.574,11.

TOTALES \$ 1.555.280,29. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 250 de fecha 18/11/2021 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VIDENOFF RENZO LAUTARO CUIT N° 20-42485191-5** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3953 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 143.549,64 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos con 64/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 116.541,22. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 27.008,42. TOTAL \$ 143.549,64. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **XUE LI JUN CUIT N° 27-94027615-8** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 645 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de enero de 2020-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 27.483,80 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES pesos con 80/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12/2018 y 01-02-03-04-05-06-07/2019) F.S.P \$ 19.659,10. RECARGOS al 03/02/2020 \$ 7.824,70. TOTAL \$ 27.483,80. No existiendo constancia del pago de la Declaración Jurada correspondiente/s al/los períodos/s de referencia, se intima a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificado, el importe de \$ 27.483,80 más accesorios. La Presente intimación se fundamenta en el contenido de los Artículos 73° y 74° del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), y su incumplimiento en el plazo establecido dará origen a la gestión del cobro judicial de la deuda, sin perjuicio de la aplicación de multas y sanciones por infracción los deberes materiales, mediante Resolución General 1660/10 y modificatorias. A los fines de regularizar su situación con el Fisco Provincial, se recuerda la vigencia de la Resolución general 1748 y modificatorias (Plan de Facilidades de Pago)....” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:06/05 E:11/05/2022**

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° , de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada CARDELINO OSCAR HORACIO CUIT N°: 20-16400534-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CARDELINO OSCAR HORACIO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 15434/19) que dispone: "Resistencia, 04 de diciembre de 2019.- RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARDELINO OSCAR HORACIO, DNI N°20-16400534-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS(\$12.712,85) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL(\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA y OCHO(\$1.688,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y CINCO(\$675,00). Todo

con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO(\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO(\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC - Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. Resistencia, 15 de diciembre de 2021.

**Dra. Liliana Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05 E:09/05/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado FABBRO DANIEL CEFERINO CUIT N°20-12150455-4 DNI N° 12.150.455, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FABBRO DANIEL CEFERINO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 14765/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: Resistencia, 12 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada FABBRO, DANIEL CEFERINO - D.N.I. N° 12.150.455, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. (Fs 28/9) Resistencia, 07 de febrero de 2019.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FABBRO, DANIEL CEFERINO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$299.626,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$89.887,80), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.-IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$9.588,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$3.835,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Atento lo dispuesto por los Decretos Nros. 256/19 y 288/19 SUSPENDASE la presente ejecución por los plazos establecidos en las normativas indicadas; debiendo notificarse la presente resolución al vencimiento de los plazos antes indicados.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$299.626,00), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$5.992,52), en consecuencia íntimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950 y lo resuelto en el Pto. V del presente.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 09 de Diciembre de 2021.

**Norma E. Garcia**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05 E:09/05/2022**

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GONZALEZ JESUS S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 17284/19), cita al ejecutado GONZALEZ JESUS, CUIT N° 20-33989699-3, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 26 de Febrero de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GONZALEZ JESUS, CUIT N°20-33989699-3, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON DIECISIETE CENTAVOS(\$218.520,17) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SESENTA y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA y SEIS(\$65.556,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES(\$6.993,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderado/a en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA y SIETE(\$2.797,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA(\$4.370,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y CUATRO(\$874,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ -CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 01 de junio de 2021...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA GONZALEZ JESUS, CUIT N°20-33989699-3, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 17 de diciembre de 2021.-

**Dra. Lilina Raquel Niveyro**

*Secretaria*

s/c

**E:06/05 E:09/05/2022**

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de MARTINEZ OMAR ADELIO - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutado MONDINO JORGE EDUARDO CUIT N°:20-27410754-6 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MONDINO JORGE EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10784/20) que dispone: Resistencia, 15 de Diciembre de 2021...notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-Fs:11/12 "Resistencia, 3 de febrero de 2021...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONDINO, JORGE EDUARDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NOVENTA y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$98.507,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$39.403,10), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.970,16).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la

ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.970,16).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.-IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.-V).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a las Dras. MARIA DEL CARMEN GIL y CRISTINA SERRANO la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$823,50) para cada una de ellas por su actuación como apoderadas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 16 de marzo de 2022.-

**Silvio Abel Nicoloff**

*Secretario*

s/c

**E:06/05 E:09/05/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/ NUÑEZ ALAN GUILLERMO S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 20/21), cita al ejecutado NUÑEZ ALAN GUILLERMO, CUIT N° 20-92887979-9, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 22 de Febrero de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NUÑEZ, ALAN GUILLERMO, CUIT N°20-92887979-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$65.696,07) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE (\$19.709), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.647). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$1.314), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$263), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ -CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 24 de noviembre de 2021...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA NUÑEZ, ALAN GUILLERMO, D.N.I.N°92.887.979, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor

circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH –JUEZ -CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 15 de diciembre de 2021.-

**Liliana Niveyro**  
*Secretaria*

s/c

E:06/05 E:09/05/2022

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mina Felder, Juez. Secretaria de la actuante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, de Resistencia, Chaco. Por proveído dispuso //sistencia, 08 de abril de 2022. Atento lo solicitado y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio de la parte demandada HERMANOS GONZALEZ S.R.L., atento constancias de autos y de conformidad con lo normado por los arts. 162 y 342 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y un diario local de los de mayor circulación de la ciudad de Barranqueras; citándolo para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not. En los autos caratulados: **LOPEZ, INOCENCIO C/ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HERMANOS GONZÁLEZ" S/ ESCRITURACION.** Expte. N° 15574/21. Resistencia, 21 de abril de 2022.-

**Andrea B. Alonzo**  
*Secretaria*

R. N°:192.197

E:04/05 V:06/05/2022

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gastón Salva, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Sebastián Giroto, del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados “**MACKKEY PATRICIA ELENA y otros C/ ARRIETA RAMON y otros S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VICENAL/USUCAPION**” (Expte. N° LP - 23498 - 2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 16 días a quienes acrediten la condición de sucesores de JUAN GUALBERTOARRIETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Hipólito Vieytes a 5,72 km de la Ruta Provincial N°20 sobre calle sin nombre, designado catastralmente como Cir.V, Parc. 1456 del Partido de Magdalena - Inscripción de dominio DH 6383/48 y 62/1954, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, de marzo de 2022.-

**Estrade, Sergio Hugo**  
*Auxiliar Letrado*

R. N° 192.128

E:04/05 V:06/05/2022

— &gt;\*&lt; —

**EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Aldo Ruben RENAUT** M.I N° 7.926.266, la siguiente Resolución N° 0262 de fecha 30 de Abril del 2020 dictada en el Expte Digital N° E14-1998-168-E; que dice “**ARTÍCULO 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Aldo Ruben RENAUT M.I N° 7.926.266, a los derechos emergentes de la Resolución N° 0082 de fecha 22 de febrero de 1999, el predio denominado como Parcela 149, Circunscripción XI (Subdivisión Lote 11-Sección 1ra.) Dpto. Maipú, con superficie de 1 has. 00 as. 15 cas., conforme lo establece los términos del art. 32 inc. A) y 33 de la Ley N° 471/P (Ley N° 2913) y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el art. 35 de la misma Ley, en concordancia con las disposiciones del Art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. **ARTICULO 2°:** Hágase saber al sucesores y/o presuntos herederos que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1140). (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA – Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.-

**Silvina Alejandra Reyes**  
*A/C Dccion De Asuntos Juridicos*

s/c

E:02/05 V:06/05/2022

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### ETIOS CONSULTORA S.A.S.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2022-3286-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 20 de abril de 2022, los señores Mauro Andrés BESGA NASIR, D.N.I N°31.109.821, CUIT N°20-31109821-8, nacido el 1 de diciembre de 1984, casado en primeras nupcias con Valeria Vivian Verbik, contador público, domiciliado en Avenida Lavalle N°924 1 de la ciudad de Resistencia y Gladis Gabriela DELTIN, D.N.I N°23.646.374, CUIT N° 27-23646374-0, nacida el 26 de enero de 1974, divorciada en primeras nupcias de Rubén Darío Delsin, profesora en ciencias de la educación, domiciliada en Avenida Malvinas Argentinas N°2034 de esta ciudad,

han constituido una sociedad que se denominará ETIOS CONSULTORA SAS, DOMICILIO: en Avenida Malvinas Argentinas N°2034 de la ciudad de Resistencia, tendrá un PLAZO DE DURACION de treinta (30) años, OBJETO : La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Asesoramiento en general a entidades públicas y privadas. Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p. Elaboración de estudios de mercado, proyecciones y estimación de costos de emprendimientos educativos, científicos, artísticos, culturales o deportivos. Prestación de servicios relacionados con la administración, gestión, planificación y evaluación de emprendimientos de carácter educativo, científico, artístico, cultural y deportivo; de carácter local, provincial, nacional o internacional. Capacitación a diversas áreas de gobierno en planificación de políticas públicas. Asesoramiento a entidades públicas y privadas en el diseño y ejecución de capacitaciones laborales en el marco de mejora institucional. Servicios contables, de auditoría y de asesoría fiscal y/o laboral. EL CAPITAL SOCIAL: se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones nominativas no endosables de pesos MIL (\$100) cada una. ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL: será ocupado por el Gladis Gabriela DELTIN, D.N.I N°23.646.374, divorciada en primeras nupcias de Rubén Darío Delsin, profesora en ciencias de la educación, argentina, domiciliada en Avenida Malvinas Argentinas N°2034 de esta ciudad y con domicilio especial en Avenida Malvinas Argentinas N°2034 de esta ciudad y el cargo de la ADMINISTRADORA SUPLENTE: será ocupado por, Mauro Andrés BESGA NASIR, D.N.I N°31.109.821 CLJIT N°20-31109821-8, nacido el 1 de diciembre de 1984, casado en primeras nupcias con Valeria Vivian Verbik, contador público, argentino, domiciliado en Avenida Lavalle N°921 1 de la ciudad de Resistencia y con domicilio especial en Avenida Malvinas Argentinas N°2034 de esta ciudad ambos con duración en sus cargos, por dos años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año.- Resistencia, 3 de Mayo de 2022.-

**C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.206

E:06/05/2022

>\*<

**EÚDOSIO LUCAS S.A.C. e. I.**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de mayo del 2022.a las 18:00 hs en la sede social de la sociedad sita en Santa María de Oro N 143 , de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. -
- 2) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe del Síndico, así como del Inventario General correspondientes al ejercicio económico N 52 cerrado el 31/12/2020.
- 4) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores; d) Ratificación de la afectación de la Reserva Legal.

**Sra. Olga Yolanda Lucas V. De Suarez**  
*Presidente*

R. N°:192.180

E:04/05 V:13/05/2022

**LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2022 (05/2022)**

En el marco del “Proyecto de Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología” – 1ra Etapa-  
Componente III “Fortalecimiento Institucional” POA-,  
se anuncia el llamado a  
Licitación Pública Nacional 02/2022 (05/2022)

**Objeto:** OBRA: OBRA NUEVA “CENTRO DE INNOVACIÓN”

**Presupuesto Oficial:** \$349.651.476,00

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial por 90 días.

**Fecha de apertura:** 01/06/2022 - 10:00 hs.

**Lugar:** Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia - Salón Obligado-Casa de Gobierno

**Plazo de entrega:** hasta 01/06/2022 - 08:00 hs.

**Valor del pliego:** \$00,00

**Lugar de adquisición del Pliego:** <https://educacion.chaco.gov.ar/subsecretarias/infraestructura-escolar/fonplata/>

**Financiamiento:** PRESTAMO 50/2020- FONPLATA - Banco de Desarrollo

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

E:06/05 V:09/05/2022

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 02/22 - EXPEDIENTE N° 052/22**

**OBJETO:** VENTA Y DESTRUCCION DE PAPELES Y MATERIAL DE DESCARTE

**DESTINO:** SECRETARIA GENERAL DE ARCHIVO

**FECHA DE APERTURA:** 31 de MAYO de 2022

**HORA:** 10:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO: 100 UNIDADES TRIBUTARIAS** = \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA)

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

**C.P. Beatriz Blanco**

*Jefa de Compras y Suministros*

s/c

E:06/05 V:11/05/2022

>\*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

**S.A.M.E.E.P.**

*Provincia del Chaco*

SAMEEP – ENHOSA

**LICITACION PUBLICA N° 04/22-ARGENTINA HACE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" PROVINCIA DEL CHACO**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" - PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

**Obra:** "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" PROVINCIA DEL CHACO

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gob.ar/licitaciones](http://www.sameep.gob.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP -Av. 9 de Julio 788 Resistencia. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gob.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gob.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gob.ar/licitaciones](http://www.sameep.gob.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$100.287.056,20

**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$1.002.870,56 Plazo de ejecución: 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 27 de Mayo del 2022 - 10:30 hs Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 27 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

**Cr. Manuel Enrique A. Sosa**

*Jefe Dpto. Adm. de Compras*

s/c

E:06/05 V:16/05/2022

>\*<

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL**

**S.A.M.E.E.P.**

*Provincia del Chaco*

SAMEEP – ENHOSA

**LICITACION PUBLICA N° 03/22-ARGENTINA HACE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II" PROVINCIA DEL CHACO

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N°03/22 - ARGENTINA HACE

**Obra:** "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II"-PROVINCIA DEL CHACO

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [sameep.gob.ar/licitaciones](http://sameep.gob.ar/licitaciones) o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP -Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gob.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gob.ar)  hacerse a través de la página web [sameep.gob.ar/licitaciones](http://sameep.gob.ar/licitaciones) sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$95.689.010,42**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$956.890,10 Plazo de ejecución: 6 meses.**Apertura de ofertas:** 26 de Mayo del 2022 - 10:30 hs Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.**Valor del pliego:** Sin valor.**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 26 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.**Cr. Manuel Enrique A. Sosa***Jefe Dpto. Adm. de Compras*

s/c

**E:06/05 V:16/05/2022**

—&gt;\*&lt;—

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA***Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 06/ 22****OBRA:** "E.E.T.T. Y LINEAS – SUMINISTRO DE ENERGIA A PROYECTO DE URBANIZACION NUEVO SUR (EX CAMPO DE TIRO)"**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Provincia del Chaco. -**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Mil Trescientos Millones Trescientos Un Mil Ochocientos Treinta y Seis con Quince centavos (\$1.300.301.836,15). -**FECHA DE APERTURA:** el Día 26 de MAYO del 2022 a las 10:00 Horas. -**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Un Millón Trescientos Mil (\$1.300.000,00). -**SISTEMA DE CONTRATACION:** Unidad de Medida. -**PLAZO DE EJECUCION:** DOCE (12) Meses Calendario. -**FINANCIACION:** Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco.**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial. -**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia – Chaco; a partir del Día 25 de abril de 2022.<https://chaco.gov.ar/pagina/1769/concursos-de-precios-y-licitaciones>.**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura – Casa de Gobierno – 2° Piso – Edificio "B" – sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 26 de mayo del 2022.-**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón General Manuel Obligado – Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco. - Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar el Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco – Ley N°5530.-**Ing. Mercedes Edith Romero***Dccion. de Licit. y Certif.*

s/c

**E:06/05/2022**

—&gt;\*&lt;—

**I.P.D.U.V.***Provincia del Chaco*

**LICITACION PUBLICA N° 21/2022****“Programa Casa Propia – Construir Futuro”****Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación****LICITACION PUBLICA N° 21/2022**

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE DIECINUEVE (19) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA EDUVIGIS - CHACO”.

En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XXII, Sección “B”, Chacra 28, Parcela 42 (parte).

Presupuesto Oficial: de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$120.371.596,80).

Plazo de Obra: Seis (6) Meses.

Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$180.557.395,20.

Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pilego: PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000.00).

Venta del Pilego: A partir del día 6 de Mayo del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 3 de Junio del año 2022 hasta las 08:00 hs.

Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

Información via Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



**Arq. Diego Daniel Plaquin**

*Gerente de Proyectos y Programación*

s/c

E:06/05 V:11/05/2022

>\*<

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

*Provincia del Chaco*

**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 547/22:**

**OBJETO:** Adquisición de materiales de construcción, a fin de poder finalizar la construcción de habitaciones en el marco del programa Ayudas Urgentes que tramita bajo el número de CONVE-2021-57177385-APN-CNCPS#PTE del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y que fuera aprobado por el Decreto Provincial N° 1656/2021 y asignado a la Unidad Ejecutora de Políticas Sociales por la Resolución Ministerial N° 2378/2021. Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decreto N° 1656/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 05 de Mayo de 2022 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 – Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 – P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION-

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o por escrito la disponibilidad en el local comercial.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$7.767.368,40).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía por el 1% de la

oferta, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS ANTES INDICADOS.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración – Unidad Ejecutora de Políticas Sociales – [mdsdireccionadm@chaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadm@chaco.gov.ar) – [ueps.mdschaco@gmail.com](mailto:ueps.mdschaco@gmail.com)- teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

**Meana, Sandra Marcela**

*TEC. en ADM y CONTROL de la Hacienda Pública*

s/c

**E:04/05 06/05/2022**

—————>\*<—————  
**PODER JUDICIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 329/22 - EXPEDIENTE N° 058/22**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

**FECHA DE APERTURA:** 20 de MAYO de 2022

**HORA:** 09:00 hs.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.350.000,00 (Pesos dos millones trescientos cincuenta mil).

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 237/22 - EXPEDIENTE N° 035/22**

**OBJETO:** ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRÁFICAS

**DESTINO:** IMCIF

**FECHA DE APERTURA:** 26 DE MAYO DE 2022

**HORA:** 09:00.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

EMAIL: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 690.000,00 (Pesos seiscientos noventa mil)

**C.P. Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros**

s/c

**E:04/05 V:13/05/2022**

**INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/2022 Actuación Electrónica. N° E48-2022-750-Ae**

A REALIZARSE LA APERTURA EL DIA 19/05/2022 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - de la adquisición de materiales de limpieza, que serán utilizados durante un periodo de 6 (seis) meses, para el mantenimiento de las oficinas que funcionan en el "Polideportivo Jaime Zapata" y del "Parque Urbano Tiro Federal" del Instituto del Deporte Chaqueño, por un monto aproximado de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$904.275, 00);

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 18/05/2022 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 342,00 ABONADO POR LA WEP ATP, AUTOLIQUIEDACION E SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/2022 Actuación Electrónica. N° E48-2022-730-Ae**

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 20/05/2022 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - solicita la adquisición de viandas destinados al refrigerio de deportistas y participante de las diversa competencias y actividades organizadas por Instituto del Deporte Chaqueño, por cuenta propia o por distintas entidades: escuela deportival sociales, fundaciones, asociaciones y municipios de toda la Provincia, por un monto aproximado de PESOS UN MILLÓN CUATRICENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495.000,00).

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 19/05/2022 A LAS 13:00 Hs, AL PRECIO DE \$ 342,00 ABONADO POR LA WEP ATP, AUTOLIQUEIDACION E SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**Cr. Esp. Roberto A. Meza**  
Dirección de Administración

s/c

E:04/05 V:09/05/2022

>\*<

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACION PÚBLICA N° 569/22**

**OBJETO:** "ADQUISICION DE BOTIN DE SEGURIDAD, PUNTA DE ACERO, PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL M. de P.E. e I."

**REPARTICIÓN SOLICITANTE:** DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.343.200,00).

**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

**FECHA DE APERTURA:** EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:30 HORAS EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % DE LA OFERTA.

**Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:** En la Dirección de Administración (Departamento Compras) -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 02 DE MAYO DE 2022.-

**Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 11 de MAYO DE 2022.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción, (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.

**Daniel A. Miño**

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:04/05 V:09/05/2022

>\*<

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 263/2022 - EXPEDIENTE N°: E13-2022-254-E**

OBRA POR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE

PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 30 **TRAMO:** COLONIAS UNIDAS – CIERVO PETISO – LAGUNA LIMPIA

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (**\$ 1.186.673.733,00**)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION:** El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$791.115.822,00).

**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO ([www.vialidadchaco.net](http://www.vialidadchaco.net)) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO,

AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (27/05/2022).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (27/05/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

**Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c

E:04/05 V:09/05/2022

————— >\*< —————  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*Provincia Del Chaco*

OBRA FINANCIADA POR EL PRESTAMO CAF N°9458/AR

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2022 - EXPEDIENTE N°: E13-2022-228-E**

**OBRA:** ENRIPIADO DE CAMINOS RURALES

SECCIÓN 1: MALLA RUBINO

TRAMO: Juan José Castelli - Km 26,8

SECCIÓN 2: RUTA PROVINCIAL N° 9

TRAMO: JUAN JOSE CASTELLI — EL DESTIERRO

SECCIÓN 3: COLONIA ALBERDI

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N°95 — Km 22,080

SECCIÓN 4: RUTA PROVINCIAL N° 20

TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL N°89 — LA MONTENEGRINA

**OBJETO:** REACONDICIONAMIENTO DE OBRAS BÁSICAS Y CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

1ra SECCIÓN asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SIESCIENTOS VEINTISIETE MIL VEINTINUEVE CON 00/100 CVOS. (\$350.627.029,00).

2da SECCIÓN asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CVOS. (\$ 534.022.959,00).

3ra SECCIÓN asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 00/100 CVOS. (\$322.830.183,00).

4ta SECCIÓN asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 OVOS. (\$328.487.328,00).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** DOCE (12) MESES CORRIDOS PARA C/U DE LOS TRAMOS.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** UNIDAD DE MEDIDA.

**CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS:** ES GRATUITO Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO ([www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/](http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-nacionales/)) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA — CHACO, HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (15/06/2022).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (15/06/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c

E:02/05 V:06/05/2022

————— >\*< —————  
**INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**  
*Provincia Del Chaco*  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 00047**

**Motivo del Llamado:** CONTRATAR SERVICIO ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO (CARACTERISTICAS SEGUN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)

**Monto Estimado:** 15.240.504,00 (PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO CON 4/100 ctvo)

**Fecha/Hora de Apertura:** Viernes 13 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas.

**Lugar apertura:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA

**Precio del Pliego:** 1,0000 (PESOS UNO CON 0/100 ctvos.)

**Lugar de adquisición del Pliego:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO. DE 08:00 HS A 12:00 HS. A PARTIR DEL DIA 22/04/2022

**Consulta:** DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA-ENTRE PISO B-CASA DE GOBIERNO-MARCELO T. ALVEAR 145-RESISTENCIA-CHACO. DE 08:00 HS A 12:00 HS.

**Gustavo Rafael Domínguez - Defensoría del Pueblo**

s/c

E:27/04 V:06/05/2022

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 292/22 - EXPEDIENTE N° 048/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

**DESTINO:** VEHÍCULOS DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

**FECHA DE APERTURA:** 09 de mayo de 2022

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – **DOMICILIO:** Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

**EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

**HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

**MONTO ESTIMADO:** \$ 4.200.000,00 (Pesos cuatro millones doscientos mil).

**C.P. Beatriz Blanco**

*Jefa de Compras y Suministros*

s/c

E:27/04 V:06/05/2022

>\*<

**PODER JUDICIAL**

*Provincia Del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 265/22 - EXPEDIENTE N° 045/22**

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS.-

**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

**FECHA DE APERTURA:** 19 de Mayo de 2022

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**DOMICILIO:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO – **DOMICILIO:** Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)

**EMAIL:** [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.925.000,00 (Pesos dos millones novecientos veinticinco mil).

**C.P. Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros**

s/c

E:29/04 V:09/05/2022

**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
S.A.M.E.E.P.**

*Provincia del Chaco*  
SAMEEP – ENHOSA

**LICITACION PUBLICA N° 04/22-ARGENTINA HACE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" PROVINCIA DEL CHACO**

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" - PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

**Licitación Pública N° 04/22 – ARGENTINA HACE**

**Obra:** "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" - PROVINCIA DEL CHACO

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [www.sameep.gob.ar/licitaciones](http://www.sameep.gob.ar/licitaciones), o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gob.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gob.ar) o hacerse a través de la página web [www.sameep.gob.ar/licitaciones](http://www.sameep.gob.ar/licitaciones), sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$100.287.056,20

**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$1.002.870,56

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 27 de Mayo del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 27 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



**Cr. Manuel Enrique A. Sosa**  
*Jefe Dpto. Adm. de Compras*

s/c

E:06/05 V:16/05/2022

————— >\*< —————  
**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
S.A.M.E.E.P.**

*Provincia del Chaco*  
SAMEEP – ENHOSA

**LICITACION PUBLICA N° 03/22-ARGENTINA HACE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II" PROVINCIA DEL CHACO**

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

**Licitación Pública N°03/22 – ARGENTINA HACE**

**Obra:** "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO

**Consulta y obtención de pliegos:** Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP [sameep.gob.ar/licitaciones](http://sameep.gob.ar/licitaciones) o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a [sameep.licitaciones@chaco.gob.ar](mailto:sameep.licitaciones@chaco.gob.ar) o hacerse a través de la página web [sameep.gob.ar/licitaciones](http://sameep.gob.ar/licitaciones) sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

**Presupuesto oficial:** \$95.689.010,42

**Garantía de mantenimiento de oferta:** \$956.890,10

**Plazo de ejecución:** 6 meses.

**Apertura de ofertas:** 26 de Mayo del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Sin valor.

**Lugar de recepción:** El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 26 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



Ministerio de  
Obras Públicas

Argentina

**Cr. Manuel Enrique A. Sosa**  
*Jefe Dpto. Adm. de Compras*

s/c

E:06/05 V:16/05/2022

